

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR**

RADICADO: 20001-31-05-001-2010-00513-00.
REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO LABORAL.
DEMANDANTE: VEIVIS ZAMBRANO GARCÍA.
DEMANDADOS: ORGANIZACIÓN MÉDICA SANTA ISABEL “OMESI” S.A.S.
en liquidación y otros.

LINK CON ACCESO AL EXPEDIENTE: 20001310500120100051300

Valledupar, 9 de diciembre de 2022.

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la Señora Juez informando que, el apoderado de la parte demandante presentó memorial manifestando revocatoria a las sustituciones de poder y, a su vez, sustitución de poder a un nuevo apoderado. Provea.

La secretaria,

MARIA CAMILA LÓPEZ PEÑA

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR**

RADICADO: 20001-31-05-001-2010-00513-00.
REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO LABORAL.
DEMANDANTE: VEIVIS ZAMBRANO GARCÍA.
DEMANDADOS: ORGANIZACIÓN MÉDICA SANTA ISABEL "OMESI" S.A.S.
en liquidación y otros.

Valledupar, 9 de diciembre de 2022

AUTO

Se decide respecto de las revocatorias y sustitución de poder presentada por el apoderado de la parte demandante.

CONSIDERACIONES

Examinado el expediente digital, observa el Despacho que, el Doctor Luis Alberto Bolaño Zapata, apoderado de la parte demandante, presentó memorial el 25 de mayo de 2022, manifestando revocatoria a las sustituciones de poder conferidas a los Dres. Gladys Del Carmen Luna López y José Guillermo Botero Cotes y en su escrito, sustituyó poder a un nuevo apoderado, por tanto, se tendrán por revocadas las sustituciones de poder y se le reconocerá personería al nuevo apoderado sustituto, de conformidad con lo establecido en el Art. 75 y 76 del Código General del Proceso.

En consecuencia, ténganse por revocadas las sustituciones de poder que fueron conferidas a los Doctores GLADYS DEL CARMEN LUNA LÓPEZ y JOSÉ GUILLERMO BOTERO COTES y reconózcasele personería al Doctor JOSE FABIÁN BAQUERO FUENTES, abogado titulado con C.C. N° 7.574.261 y portador de la T.P. N° 184.148 expedida por el C. S. de la J., en calidad de apoderado sustituto de la parte demandante, para actuar en los términos, asuntos y efectos conferidos en el mandato.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**VIVIAN CASTILLA ROMERO
JUEZ**

Proyectó: Deysi Hernández Santiago.

